



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 16 de Abril de 2.018
Corresp. Expte COR-10/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3727

Artículo 1º: Modifícase en el capítulo denominado “Sector A (Centro) del Anexo I de la ----- Ordenanza N° 2835 el que quedará redactado de la siguiente forma en lo que respecta a la circulación de las calles Interna 1; Interna 2 e Interna 3 del Barrio Plan Federal Néstor Kirchner:

Sector A (Centro)

El tránsito de vehículos se realizará en sentido único de circulación en las siguientes calles del Barrio Plan Federal Néstor Kirchner:

Interna 1, desde Wimer hasta Islas Malvinas y las Internas 2 y 3 desde Espora hasta Brown.-

Artículo 2º: Dispóngase la siguiente modificación en el capítulo denominado “Sector A (Centro) ----- del Anexo 2 de la Ordenanza 2835:

SENTIDO DE LA CALLE	DESDE	HASTA	ASC.	DESC.
Interna 1 Plan Federal	Wimer	Islas Malvinas	*	
Interna 2 Plan Federal	Espora	Brown		*
Interna 3 Plan Federal	Espora	Brown		*

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias colocando los carteles ----- de señalización vial con la finalidad de hacer conocer a la comunidad el sentido de circulación que se dispone en la presente.-

Artículo 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante